

Expediente: **148/22**

Carátula: **ISASMENDI MARINA DEL VALLE Y OTRO C/ PACHECO MARCELO EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20274006286 - ISASMENDI, MARINA DEL VALLE-ACTOR/A

20274006286 - CALIARI, BRUNO DANIEL-ACTOR/A

90000000000 - PACHECO, MARCELO EDUARDO-DEMANDADO/A

90000000000 - CARRIZO, PATRICIA ALEJANDRA-DEMANDADO/A

27270171120 - ARAOZ, MARIA LILIANA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 148/22



H102335543527

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: ISASMENDI MARINA DEL VALLE Y OTRO c/ PACHECO MARCELO EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 148/22.

Presentación proveída: **OTROS - POR: CALIARI, BRUNO DANIEL - 30/05/2025 11:48.**

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1. Habiendo tomado conocimiento que la aseguradora Coledonia Compañía de Seguros S.A. se encuentra en liquidación judicial desde el 03/12/2024 bajo los autos “Caledonia Argentina Compañía de Seguros Sociedad Anónima s/liquidación judicial de aseguradoras” expte 12081/2024, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, conforme publicación del Boletín Oficial que se adjunta en archivo PDF al presente decreto, compañía que no fue debidamente notificada de la audiencia de fecha 09/06/2025 a hs. 10.00, dispongo la suspensión de la misma y señalo como nueva fecha para el día **16 de septiembre de 2025 a hs. 09.00** por plataforma Zoom, Sala Virtual N° 119 (ID de reunión: 869 8562 5524 Código de acceso: 468487).

2. Notifíquese mediante cédulas Ley 22172 el decreto del 14/03/2025 y el presente a la aseguradora en su domicilio social mencionado en el fallo sito en calle Lavalle N° 348 - 2° piso CABA y a los delegados liquidadores Ad Hoc de "Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A.": Dres María Alejandra Spagnolo, Héctor Jorge García, Miguel Spinosa, Roberto Jorge Falvo y Juan Antonio Aníbal Ramón García Morillo -coordinador de la Comisión Liquidadora-, en el domicilio legal de Belgrano 926, piso 1° CABA. Las cédulas Ley 22172 deberán ser depositadas en el casillero digital de la parte actora y podrán ser diligenciadas en forma electrónica y gratuita por el letrado mediante

los procedimientos previstos en <https://drive.juscaba.gob.ar/s/4XfP2oTAH4QNqQE> (Poder Judicial de la CABA) o bien <https://www.csjn.gov.ar/notificaciones/preguntas-frecuentes#pfn1> (Poder Judicial de la Nación).

3. Asimismo, notifíquese a las partes apersonadas conforme lo disponen los arts. 197 y 199 del CPCyCT y a los demandados Pacheco y Carrizo mediante cédula. A tal efecto acompañe la actora la movilidad pertinente en el plazo de 48 hs.

- 148/22 GFB

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.